



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1710 6 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **OSVALDO ANTONIO RIQUELME ZENTENO**, RUT. Nº 10.057.638-4 con domicilio particular en Manuel Rodríguez nº 498 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol nº 400101.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Esmirna Vidal Moraga, de fecha 20 de abril de 2016, fotocopia de Patente de Alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400101, Giro: **Cabaret**, que figura a nombre de **LUCIA DEL CARMEN ROMAN LEON**, al nuevo propietario **OSVALDO ANTONIO RIQUELME ZENTENO**, RUT. Nº 10.057.638-4.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- **Osvaldo Antonio Riquelme Zenteno.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL